



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 008-2005- ALC/MSI

San Isidro, 06 de enero de 2005

VISTOS:

Los Informes N° 001-2005-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 03 de enero de 2005, y el Informe N° 008-2005-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 04 de enero del 2005, sobre la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, conforme a lo establecido por el numeral 2 del artículo 53° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cada Gobierno Local aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 025-2004-EF/76.01, la Directiva N° 013-2004-EF/76.01, para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2005; y,

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 139 de fecha 14 de diciembre de 2004 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2005, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y,

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 055-2004-EF/76.01, la Directiva N° 001-2005-EF/76.01, para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local para el Año Fiscal 2005, publicada con fecha 28 de diciembre del 2004; en la que comunica el nuevo monto asignado al Programa del Vaso de Leche; y,





Municipalidad
de San Isidro

008

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 004 de fecha 04 de enero de 2005, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura modificado de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2005; y,

De conformidad con lo prescrito en el artículo 13° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Dejar sin efecto la Resolución N° 338 -2004-ALC/MSI del 17 de diciembre del 2004 que promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de San Isidro, ascendente a S/. 88'670,942 para el Año Fiscal 2005;

Artículo 2°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Isidro modificado, ascendente a S/. 88'667,916 para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2005 producto de la modificación de la transferencia del Programa del Vaso de Leche, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS	
Fuente de financiamiento	(En Nuevos Soles)
01 Canon y Sobre canon	4,615
03 Participación en Rentas de Aduanas	2,378
07 Fondo de Compensación Municipal	484,062
08 Otros Impuestos Municipales	34,788,480
09 Recursos Directamente Recaudados	53,324,380
17 Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales	64,001
TOTAL DE INGRESOS	88'667,916

GASTOS	
Categorías del Gasto	(En Nuevos Soles)
05 Gastos Corrientes	82,690,239
06 Gastos de Capital	5,977,677
TOTAL DE EGRESOS	88'667,916





Municipalidad
de San Isidro

008

Artículo 2º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y el Presupuesto de Gastos modificado, que se detalla en el Formato A-1/GL: "Presupuesto de Ingresos" y en el Formato A-3/GL: "Presupuesto de Gastos", que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional modificado del Pliego: Municipalidad Distrital de San Isidro, correspondiente al Año Fiscal 2005, por Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo N° 02/GL "Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2005" que forma parte de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE

